REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

PODER JUDICIAL

JUZGADO DÉCIMO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL MERCANTIL, TRANSITO Y BANCARIO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ÁREA METROPOLITANA DE CARACAS
Caracas 14 de Febrero 2023
212° y 163°

ASUNTO: AH1A-V-2007-000123

E D I C T O
SE HACE SABER

A los **HEREDEROS DESCONOCIDOS** del de cujus **FERMÍN JIMÉNEZ TOVAR**, a quien en vida fuera venezolano, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad No. **V-2.146.267**, fallecido en fecha 11 de septiembre de 2017, por IN**SUFICIENCIA RESPIRATORIA AGUDA, TROMBOLISMO PULMONAR, TROMBOSIS VENENOSA PROFUNDA PIERNA IZQUIERDA, ACV ISQUÉMICO HEMISFERIO DERECHO**, tal y como se evidencia del Acta de Defunción expedida por la Oficina de Registro Civil y Electoral del Municipio Sucre, Parroquia Leoncio Martínez, con último domicilio en Avenida Rio de Janeiro, Res. Palmarito, Torre B, piso 10, Apto. 103, Urb. Colinas de Los Ruices, quien fue parte aciora reconvenida en la pretensión que por **RESOLUCIÓN DE CONTRATO**, inoco en contra de la ciudadana **ROSARIO LOUDES RODRIGUEZ BOLIVAR**, sustanciado en el expediente alfanumérico **AH1A-V-2007-000123**, nomenclatura interna llevada por este Circuito Judicial que por auto de esta misma fecha se ha ordenado emplazarlos mediante el presente edicto, para que comparezca personalmente y/o por medio de apoderado judicial ante este Juzgado, ubicado en la Torre Norte del Centro Simón Bolívar, piso 3, Plaza caracas, El Silencio, Municipio Libertador del Distrito Capital, en el término de noventa (90) días calendarios, siguientes a la consignación, fijación y última publicación que del presente edicto se haga, advirtiéndoles que transcurridos el lapso fijado para la comparecencia, sin verificarse ésta, se le designará un defensor judicial, con quien se entenderá la citación , hasta que según la ley cese su encargo. Dicho edicto deberá ser publicado dos (2) veces por semana consecutivamente durante sesenta (60) días, en los diarios **"ULTIMAS NOTICIAS" y "EL UNIVERSAL"**, todo de conformidad con lo dispuesto en los artículos 144 y 232 del Código de Procedimiento Civil.

Dicho edicto deberá ser publicado en dimensiones que permitan su fácil lectura, destacándose mediante el uso del tipo de letra imprenta denominada negrita el nombre de las partes y el motivo del juicio.

DIOS Y FEDERACIÓN
EL JUEZ
NELSON GUTIERREZ
Juez Décimo de Primera Instancia en lo Civil
Mercantil, Tránsito y Bancario de la circunscripción judicial del Área Metropolitana de Caracas